

	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Función Central y Wings	Wings	Función Central

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

ÍNDICE

I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE.....	2
III. ALINEACIÓN.....	2
IV. REFERENCIAS	2
V. PROPÓSITO	2
VI. DEFINICIONES.....	2
VII. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	2
VIII. POLÍTICAS	3
IX. CONTROL DE CAMBIOS	7
X. ANEXOS	7

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

I. OBJETIVO

Promover el turismo sostenible en los destinos donde se opera, minimizando acciones que generen el cambio climático, buscando el bienestar de nuestros colaboradores, clientes, socios, proveedores y la comunidad.

II. ALCANCE

La presente política es aplicable para toda la organización Condor Travel a nivel regional (Perú, Chile, Ecuador, Brasil, Argentina y Bolivia) y Tropic DMC, incluyendo a colaboradores, clientes, socios, proveedores y comunidades con las que se opera.

III. ALINEACIÓN

- Código de Ética
- Reglamento Interno de Trabajo
- Política de prevención de comportamientos de perjuicio social
- Política de prevención de la explotación sexual comercial infantil (ESCI)
- Política de compras
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política de Sostenibilidad – Impacto de los productos turísticos
- Plan de Gestión de Crisis
- Plan de contingencias y respuesta a emergencias
- Programa de educación para la sostenibilidad
- Procedimiento de evaluación del grado de satisfacción de comunidades

IV. REFERENCIAS

- Código de Ética Mundial para el Turismo
- Estándar Preferred by Nature de turismo sostenible para Tour Operadores (v. 2019)
- Manual Gestión de la Calidad en Condor Travel

V. PROPÓSITO



Condor Travel y Tropic DMC son empresas del holding Expertia que brindan servicios de operación turística. Su propósito es “Crear juntos experiencias para toda la vida”.

VI. DEFINICIONES

- Grupos: refiere a los grupos de interés identificados por la organización (ver **anexo 1**).
- Sostenibilidad: Gestión de las actividades que benefician el desarrollo de la organización sin comprometer las necesidades futuras. Involucra el soporte económico y el compromiso con el medio ambiente y cultura local.
- Prácticas: Acciones identificadas de manera sistémica para satisfacer una necesidad.

VII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Función Central: Gestionar y coordinar con los involucrados (proveedores, clientes y colaboradores) cada una de las acciones a realizarse. Responsables de la implementación y mejora continua del Sistema Interno de Gestión Sostenible Regional.

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

- Wings: Apoyar implementación de acciones socioculturales y ambientales en coordinación con las áreas correspondientes.
- Áreas transversales y responsables de oficinas regionales: Promover y garantizar la ejecución de cada una de las actividades para alcanzar los objetivos de la presente política.

VIII. POLÍTICAS

La política de Sostenibilidad de Condor Travel trasciende de la creación de generar valor económico, creando valor compartido bajo 3 dimensiones:

- Gestión empresarial.
- Gestión ambiental.
- Gestión socio cultural.

1. GESTIÓN EMPRESARIAL.



Estrategia: Solidez financiera y responsabilidad con el negocio.

Objetivo:

Formar parte de la cadena de valor nacional como un contribuyente responsable y garantizar la productividad responsable de nuestras acciones, a través de la adecuada articulación de nuestros grupos de interés.

Acciones:

- 1.1. PROCESOS Y CALIDAD: Es responsabilidad del área de procesos y calidad fomentar una cultura de **calidad y excelencia** en todos los grupos, en todos los niveles de la empresa y terceros, a través de indicadores verificables.
- 1.2. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento garantizar las **buenas prácticas laborales** y adecuado manejo de los recursos humanos a través de un código de ética de la empresa.
- 1.3. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento contar con herramientas, documentos y prácticas que garanticen la **seguridad y funcionamiento de la empresa**, clientes, colaboradores y terceros (Plan de Contingencia y Política de Seguridad y Mantenimiento).
- 1.4. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento de mantener un **Comité de Seguridad**, que tenga por función coordinar las actividades de seguridad, incluyendo temas de capacitación como el uso de extintores, primeros auxilios, simulacros de sismo, bajo un Plan de Contingencia y respuesta a Emergencias, que incluya los escenarios de riesgos, las actividades y responsables a ejecutarlas.
- 1.5. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento fomentar y comunicar entre los colaboradores de la organización las prácticas y manejo del **desarrollo sostenible a través de capacitaciones** y afiches corporativos.

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

- 1.6. MARKETING: Es responsabilidad del área de marketing utilizar **mecanismos de comunicación** para divulgar la marca y los **beneficios sostenibles** de sus servicios, así como para medir el grado de satisfacción de los clientes.
- 1.7. OPERACIONES: Es responsabilidad del área de operaciones operar los servicios cumpliendo con las **normas de calidad** comúnmente aceptadas, y tomar acciones para el manejo seguro e higiénico de alimentos.
- 1.8. COSTOS Y NEGOCIACIONES / SERVICIOS GENERALES: Es responsabilidad de ambas áreas dar **preferencia** en la contratación a los proveedores que tienen **prácticas sostenibles** y rechazar productos o insumos que generen residuos sólidos.
- 1.9. Condor Travel y Tropic DMC: Es obligación cumplir sus obligaciones como empleador señaladas por las leyes del país y los compromisos contractuales, haciendo valer cada uno de los beneficios otorgados al colaborador adicionales a la remuneración, incluyendo las gratificaciones, vacaciones, subvención por embarazo y tiempo de descanso por lactancia, pago de utilidades y descansos médicos.

2. GESTIÓN AMBIENTAL.



Estrategia: Cuidado ambiental y lucha contra el cambio climático.

Objetivo:

Alcanzar un adecuado uso del espacio turístico, midiendo y mitigando el impacto de nuestras acciones al medio ambiente y fomentar el uso adecuado de los recursos energético e hídrico, a través de su ahorro y gestión responsable.

Acciones:

- 2.1. WINGS: Es responsabilidad de Wings **coordinar y gestionar acciones relacionadas a la sostenibilidad** y el **manejo adecuado de los recursos** en la organización y brindar la información necesaria a las áreas encargadas de comunicar dichas acciones.
- 2.2. MARKETING: Es responsabilidad del área de marketing, comunicar nuestro compromiso con la conservación de los recursos naturales en los destinos donde se opera, a través de la **difusión de prácticas de turismo responsable** y acciones amigables con la biodiversidad.
- 2.3. MARKETING: Es responsabilidad del área de marketing **incentivar el desarrollo de buenas prácticas** y conocimiento que minimicen el desgaste del medio ambiente y la emisión de gases efecto invernadero entre todos sus grupos de interés.
- 2.4. SERVICIOS GENERALES: Es responsabilidad del área de servicios generales la **adquisición y uso de productos de limpieza de bajo impacto negativo** para el medio ambiente y el cuerpo humano, evitando la utilización de productos tradicionales altamente tóxicos.
- 2.5. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento considerar dentro del **plan de capacitación temas en gestión ambiental** y los efectos negativos de los gases de efecto invernadero dirigida al personal en general.

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023



- 2.6. **MARKETING:** Es responsabilidad del área de marketing, **promover las buenas prácticas sostenibles**, como el uso racional y eficiente del agua y energía eléctrica **en los clientes.**
- 2.7. **COSTOS:** Es responsabilidad del área de costos, **promover las buenas prácticas sostenibles**, como el uso racional y eficiente del agua y energía eléctrica **en los proveedores.**
- 2.8. **GESTIÓN DEL TALENTO / WINGS:** Es responsabilidad del área de gestión del talento, **promover las buenas prácticas sostenibles**, como el uso racional y eficiente del agua y la energía eléctrica **en los colaboradores.** Asimismo, promover en los colaboradores el **uso de medios de transporte eficientes** para el traslado a oficinas, de acuerdo con las siguientes recomendaciones:
- Caminar si se recorren distancias cortas o se vive cerca de la oficina.
 - Usar vehículos no motorizados como bicicletas o patines.
 - Emplear medios de transporte eléctricos como motos o scooters.
 - Priorizar el uso de transporte público si es necesario trasladarse en vehículos motorizados, o compartir la ruta con compañeros que vivan cerca.
- 2.9. **SERVICIOS GENERALES:** Es responsabilidad del área de mantenimiento **minimizar, reutilizar, clasificar, reciclar y registrar** la producción de desechos sólidos en la empresa.
- 2.10. **OPERACIONES / PRODUCTO:** Es responsabilidad del área de operaciones y producto, **prohibir y condenar el uso y comercio de especies exóticas** (flora o fauna) o en peligro de extinción, en colaboradores, proveedores y clientes. Todos los colaboradores tienen la obligación de denunciar ante las autoridades competentes estas prácticas.
- 2.11. **OPERACIONES:** Es responsabilidad del área de operaciones y sus proveedores de servicios, **prohibir a los pasajeros la alimentación a especies silvestres.** Estas prácticas son altamente peligrosas para la salud de las especies silvestres, generando a su vez dependencia a las personas.
- 2.12. **TRANSPORTES:** Es responsabilidad del área de transportes elaborar un **plan anual de mantenimiento de vehículos propios** que ayuden a minimizar las emisiones, así como considerar este criterio dentro de la evaluación de proveedores de transportes.

3. GESTIÓN SOCIO CULTURAL.

Estrategia: Comunicación, respeto y apoyo al desarrollo social y cultural.

Objetivo:



Contribuir en la lucha contra las brechas sociales y reducción de la pobreza, brindando oportunidades de crecimiento y haciendo participe a los actores locales de una actividad económica de manera responsable. Partimos del Código de ética Mundial del Turismo para pronunciarnos sobre nuestro respeto por la cultura y poblaciones locales y reconociendo al turismo como un instrumento de desarrollo social.

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

Acciones:

- 3.1. COSTOS Y PRODUCTO: Es responsabilidad del área de costos y producto promover el desarrollo social y económico inclusivo en los destinos turísticos, generando **oportunidades de empleo a nivel local y en comunidades**.
- 3.2. COMERCIAL: Es responsabilidad del área comercial incentivar el **respeto al patrimonio cultural y poblaciones locales en clientes y pasajeros**, al comunicar adecuadamente el código de ética y práctica de valores.
- 3.3. AUDITORIA: Es responsabilidad del área de auditoría incentivar la **adecuada conducta empresarial** como prevención de lavado de activos y conflictos de interés en los colaboradores, proveedores, clientes y accionistas, al comunicar adecuadamente el código de ética y conducta.
- 3.4. OPERACIONES: Es responsabilidad del área de operaciones informar y denunciar ante las autoridades competentes cualquier **sospecha de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes**, como toda acción que atente contra los **derechos humanos**. De identificarse estas malas prácticas entre el personal, clientes o proveedores de servicios, será denunciado ante la policía local y se realizará el seguimiento de un proceso justo. Esta denuncia es responsabilidad y obligación de cualquier personal de la empresa en cualquiera de sus niveles jerárquicos. El turismo promueve una niñez y adolescencia sin explotación sexual, por lo tanto, nosotros no aceptamos ningún acto que favorezca la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ver **anexo 2**: Los 10 principios del compromiso corporativo por los derechos del niño y principios empresariales).
- 3.5. GESTIÓN DEL TALENTO: Es responsabilidad del área de gestión del talento **capacitar sobre temas de aspectos socioculturales**, manejo y respeto de las costumbres y tradiciones a los colaboradores.
- 3.6. GESTIÓN DEL TALENTO: Fomentar el desarrollo social, cultural, profesional y técnico de los colaboradores, rechazando cualquier tipo de discriminación, promoviendo la equidad de género y etnia.
- 3.7. FUNCIÓN CENTRAL / WINGS: Es responsabilidad de la Función Central y Wings gestionar la aplicación de la evaluación del grado de satisfacción de las comunidades en los países donde se opera, analizar los resultados y mantener un registro.
- 3.8. Condor Travel y Tropic DMC: Es obligación promover una cultura de paz y someterse a las leyes nacionales, evitando en todos los niveles tomar acciones que signifiquen un perjuicio a la sociedad.
- 3.9. Condor Travel y Tropic DMC: Es obligación promover la protección de bienes culturales protegidos, previniendo su venta, o tráfico ilícito directamente, a través de los proveedores o clientes.

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas será responsabilidad de cada área transversal a nivel regional. Es responsabilidad de la Función Central supervisar la ejecución y mejora continua de las actividades mediante la auditoría interna anual. Asimismo, la Función Central podrá solicitar información de cómo se están llevando a cabo dichas acciones en cualquier

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

otro momento del año y orientar a los responsables en el cumplimiento o modificando los objetivos.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
PES-PL-003	Documento vigente previo a la implementación del Sistema Interno de Gestión Sostenible Regional.	01/09/19
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se modificaron las referencias del documento. ▪ Se incluyó el Propósito Expertia. ▪ Se incluyó la alineación con otros documentos de la organización. ▪ Se modificó la sección de Roles y responsabilidades. ▪ Se modificó las acciones y áreas responsables en las tres dimensiones de la Política. 	28/04/23

X. ANEXOS

ANEXO 1: Grupos de Interés.



Listado de grupos de interés

- Directores y Accionistas.
- Comunidades donde se desarrollan los servicios turísticos.
- Colaboradores.
- Clientes.
- Proveedores.

ANEXO 2: Los 10 principios del compromiso corporativo por los derechos del niño y principios empresariales.

Se promoverá la libertad y derecho infantil tomando en cuenta los 10 principios del compromiso corporativo por los derechos del niño y principios empresariales (UNICEF):

- a. Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño.
- b. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.
- c. Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores.
- d. Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.
- e. Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos del niño.

 	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	Código:	PO-SIGSR-001
	SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN SOSTENIBLE REGIONAL	Versión:	01
		Fecha:	28/04/2023

- f. Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.
- g. Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.
- h. Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad.
- i. Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia.
- j. Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño